PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	5 D	26/05/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Cuenta corriente

Alicia Salgado

Extraordinario a la vista: LFMTyR y LFACE

• La ley debe estar aprobada, a más tardar, el 30 de junio.

La semana pasada cerraron los conversatorios organizados por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía que fueron organizados y coordinados por el secretario técnico de la misma, el hoy senador morenista **Javier Corral**.

Le anticipo que la semana que entra se tendrá listo el borrador del dictamen para la Ley Federal en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFMTyR), propuesta que servirá de base para convocar a sesión de las dos dictaminadoras (Enlace Legislativo Segunda) en la primera semana de junio (transcurrida la elección judicial). La decisión es interesante, pero habrá que conocer la modificación del texto para ver qué tanto modularon o eliminaron los asuntos polémicos. El dictamen final aprobado en Comisiones Unidas, al igual que el de la Ley Federal Antimonopolio y Competencia Económica (LFACE), que no ha sido discutida ni levantado la polémica que la otra a pesar de que se afilan los dientes administrativos, legales y procesales del ente antimonopolio, deberá subir a periodo extraordinario antes del 15 de junio para que se produzca su publicación y se cumplan los tiempos constitucionales.

La ley debe estar aprobada, a más tardar, el 30 de junio para que los organismos a extinguir transiten hacia la nueva estructura regulatoria.

El punto central del texto para todos los que participaron en los conversatorios es ver si eliminan las ambigüedades en independencia editorial y en el otorgamiento de concesiones públicas y privadas, pues justo ése es el principal problema de la primera iniciativa que no tiene la segunda. El segundo punto crítico es que, habiendo reconocido la concentración no deseable de atribuciones en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, cómo se reconfigurará el órgano regulatorio en la materia; de qué forma se separan del texto, la regulación digital sin desconocer que por la red móvil o fija y a través de ella vive la capacidad de entrega de los contenidos digitales, sean comerciales, informativos, culturales, de entretenimiento y toda clase de plataformas. No meterse con la "neutralidad de la red" es tan fácil como eliminarla del ordenamiento. En cuanto a los asuntos indefinidos y polémicos, como el otorgamiento y regulación de concesiones comerciales sin llegar al extremo de regir su actividad económica, organización interna y usos comerciales, salvo los que determinan las leyes en materia educativa, de salud, fiscal o de ingresos fiscales, y las concesiones estatales con ingresos privados y sin pago de derechos, las líneas generales que definirán la política de uso de espectro y la revisión puntual de derechos de concesiones de uso social (comunitarias), derechos de audiencias —se ha subrayado la ambigüedad como intención de censura informativa— y la garantía de acceso a la conectividad en todo el país considerando la oferta integral de operadores públicos y privados con incentivos claros y sin subsidios ocultos. ¡Larga tarea, corto el tiempo!

DE FONDOS A FONDO

•CNBV... El viernes pasado hubo una interesante reunión encabezada por el secretario de Hacienda, **Edgar Amador**, para preparar los asuntos que podrían ser incluidos en la Junta de Gobierno del organismo que preside **Jesús de la Fuente**. No hay una fecha específica para la realización de la junta, aunque se esperaba que fuera esta semana porque la revisión profunda de la situación de iliquidez de la sofipo CAME ocupó todo el tiempo disponible para revisar el estatus en que se encuentran todos los procesos regulatorios pendientes. Para el secretario y su equipo se hizo evidente la confrontación sobre este tema entre quienes estaban a cargo de la supervisión de la sofipo desde que acusó deterioro en 2022 a la fecha.

•Nu... Y, en otro punto, el viernes, cuando se publica el contenido del oficio de autorización para que la sofipo NU se convierta en Nubank, institución de banca múltiple, para el mundo sofipo y el mundo banco fue un escándalo. Resumo los comentarios recibidos: el Banxico no requirió el capital *up front* para garantizar la operación por tres años (como al resto de las aprobaciones), a pesar de las pérdidas continuas que presenta Nu.

Tan sólo en el 1T25 perdió casi 600 mdp y casi 900 mdp en utilidad operativa, y su capital que pasó de 15,422 mdp en diciembre del 23 a 9,464 en diciembre del 24, es decir, han perdido cerca de 6,000 mdp en menos de dos años, y con una regulación de nivel 1, lo que hace evidente el trato asimétrico de la filial brasileña.